OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Mr. Vidal Jacques, último domicilio conocido 32 Avenue de la Opera, París-2, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Citroën» matrícula 6403 QW 75, levantada por la Guardia Civil el día 30 de octubre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 238/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1980.—El Administrador.—19.097-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Peter Charles Scanlan, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 127/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Renault 16», matrícula francesa 5444 QD 64, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguintes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía Económico-Administrativa de esta localidad en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.098-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención del Grupo Fiscal de la Guardia Civil de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por don Camilo Cabo Tato, con residencia en Amsterdam (Holanda) y accidentalmente en Cumbraos —San Pedro de Vilanova— Vedra (La Coruña), en relación con el automóvil de su propiedad marca «Audi» 1.800, matrícula 89.02-NL, por falta de precinto, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 23 de diciembre de 1980.—El Administrador.—19.283-E.

MOTRIL

Se notifica a Michael A. Ayon, representante de la Empresa «Orgachin», que, por haber dejado abandonado el vehículo «Mercedes» 0405-DC, matrícula CD-960, en el mes de julio de 1980 en Huétor-Tájar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 135/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hechos efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.144-E.

*

Se notifica a Pappalo Leadore, propietario del automóvil «Autobianchi Abart», matrícula 8144-TH-06, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1980 en Chauchina (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 136/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.145-E.

*

Se notifica a El Biyaali, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 4160-VE-38 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 169/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.146-E.

*

Se notifica a Juan Reinel Ríos, propietario del automóvil «Citroën Visa», matrícula 8390-RS-71, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1980 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 179/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.147-E.

*

Se notifica a Gautier Epsa Gaston, propietario de la Caravana «Diguesa» 316-D, matrícula 7650-EH-13, que por haber dejado abandonada dicha caravana en el mes de septiembre de 1980 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 188/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.148-E.

*

Se notifica a Dbjha Admed, propietario del automóvil «Renault 5», matrícula 7464-RV-83, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1980 en Royo de Gor, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 189/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.149-E

*

Se notifica a don Miguel Fernández Jiménez, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 6206-MC-11, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1980 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 190/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de esto anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.150-E

*

Se notifica a Guedar Mohamed, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula EDC-723, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1980 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 191/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordara la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.151-E.

*

Se notifica a Francisco Lubbers, propietario de una roulotte vivienda, matrícula 29-RT-21, que por haberla dejado abandonada en el mes de junio de 1980 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto de la misma, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 194/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de enero de 1981.—El Administrador.—19.152-E

Delegaciones Provinciales

LA RIOJA

Desconociéndose el paradero de don Miguel Mendoza Borja, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Madre de Dios, número 43, de Logroño, se le hace saber por el presente edicto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial en Comisión Permanente, al conocer en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980 el expediente 23/80, instruido por aprehensión de droga, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Logroño, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—19.153-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

El día 24 de febrero de 1981, a las diez horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda de Baleares subasta de la embarcación «Armor», afecta al expediente 152/77 y valorada en 3.300.000 (tres millones trescientas mil) pesetas.

Para más informes, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1981. El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.033-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual pradero de Abdeselam Mohamed Abdeselam, cuyo último domicilio conocido era en Barriada Príncipe Alfonso, agrupación Este, número 391, en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 174/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdeselam Mohamed Abdeselam.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Abdeselam Mohamed Abdeselam la multa de 85.440 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.080-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Rodríguez Cuadra, cuyo último domicilio conocido era en calle Almoradín, número 5, 2.º izquierda, en Alicante, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 158/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Rodríguez Cuadra.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Enrique Rodríguez Cuadra la multa de 112.140 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.081-E.

GUIPUZCOA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de enero de 1981 se reunirá la Junta de valoración, establecida en el artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a valorar las mercancías afectas a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente 133/80: Instruido por descubrimiento de 600 kilos de mobiliario usado.

Expediente 134/80: Instruido por descubrimiento de 421 kilos de piezas de vidrio.

Expediente 135/80: Instruido por descubrimiento de 50 kilos de alfombras.

Expediente 136/80: Instruido por descubrimiento de 750 kilos de piezas de vidrio.

Lo que se publica para conocimieno de don Victorino dos Santos Serrano, propietario de la mercancía afecta al expediente 133/80; don Dias u Moreira, por el expediente 134/80; don Boultout Mimoun por el expediente 135/80, y Casa Dos Candeiras, por lo que respecta al expediente 136/80, los cuales se hallan en ignorado paradero, y a los que se les advierte que pueden asistir por sí o por persona que legalmente les represente a dicho acto, y que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará la correspondiente acta para ser unida al expediente de razón.

Este acto tendrá lugar a la hora y día indicados, en el Salón de la Secretaría del Tribunal, sito en la Delegación de Hacienda de San Sebastián, calle Oquendo, número 20, tercera planta.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—19.088-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lahyani Belaid Mimon Mohamed, Abdelkader Kelaid Moa, Mohamedi Mohamedi Mohan y Sald Abdebla Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Douar Old Aissa, sin número, Nador (Marruecos); Farhana (Marruecos), el segundo y el tercero, y en Melilla, Horcas Coloradas, 6, el último de ellos, inculpados en el expediente número 324/80, instruido por aprehensión de whisky y otros géneros de lícito comercio, mercancía valorada en 83.440 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.021-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Zaitouni Mouloud Mohamed y Sahraoi Ahmed Ben Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rue Sidi Atma, sin número, Zaio (Marruecos), inculpados en el expediente número 323/80, instruido por aprehensión de tres video «Toshiba», dos televisores «Sharp» blanco y negro y 36 radio-cassettes «Libco», mercancía valorada en 238.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.020-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abdel-lah Hamida Ali, Amar Mohand Mohand, Abdelkader Mimon Haddu, Malik Mohamed Haddu y Marzok Bouarfa Mimon, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Beni-Enzar (Marruecos), Los Polvorines, 32, Melilla; Beni-Enzar (Marruecos), Beni-Enzar (Marruecos) y Beni-Enzar (Marruecos), respectivamente cada uno de ellos, inculpados en el expediente número 378/80, instruido por aprehensión de 75 radio-cassettes, dos televisores y otros géneros de lícito comercio, mercancía valorada en 1.224.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas de' día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.019-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abdelkader Seedik Allal, Miloud Layachi Misbahi, Moumad Haddu Mohamedi, Hamida Mohamed Chikri, Hassan Hammad Hamida, Mimun Mohamed Layachi, Mohamed Abselam Allal, Habid Abdelkader Yskani, Kaman Aguari Mohamed, Mustafa Mohand Hamida, Brahin Driss Seedik, Mohamed Ayedi Mohand y Seedik Al-lal Ahdark, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Zaio (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos), Hassi - Berkane (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zelouane (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zaio (Marruecos) Zelouane (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos) y Zaio (Marruecos), respectivamente, inculpados en el expediente número 333/80, instruido por aprehensión de aparatos musicales, tabaco y otros géneros de lícito comercio, mercancía valorada en 228.525 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.018-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mimon Hassan Mimon, Dris Mimon Lahsen, Mimon Mohamed Mohamed, Abselan Mimon Hassan, Abderrahaman Mohamed Mohamed, Abderrahaman Mohan Aanan, Hovari Abdelkader Mustafa, Halifa Mohan Maanan, Boubrek Aldel-lan Harradi, Tahar Mohamed Mohamedi, Mimon Mohamed Mohamedi, Amar Mohamed Ammizian, Sahali Mohan Mohamed, Hassan Haddi Mohamed, Asdeselan Mohan Mohamed, Bakkay Bourrahay Amar, Sahli Maanan Duduh, Ahmed Mohamedi Haddu, Chadrix Lahsen Mimon, Mimoun Laarbi Al-lal, Bouzian Mimon Mohamed, Tieb Al-lal Haddu, Housein Moh Mohand y Moh Mohand, padre y eventual responsable subsidiario de Housein Moh Mohand, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nador (Marruecos), Ebvaya (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Beni-Enzar (Marruecos), Nador (Marruecos), Nador (Marruecos), Ibovayadan (Marruecos), Nador (Marruecos) y Boiayad (Marruecos), los dos últimos, respectivamente, cada uno de ellos, inculpados en el expediente número 468/80, instruido por aprehensión de géneros diversos de lícito comercio, mercancía valorada en 293.050 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente

Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.014-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Essalhi Ahmed, Azoun Mohamed Mahadani el Mustafa, Allouya Dris y Kharmich Chaib, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Dar Kabdani (Maruecos) los tres primeros y en Farhana (Marruecos) y Dar Kabdani (Marruecos) los dos últimos, respectivamente, inculpados en el expediente número 438/80, instruido por aprehensión de géneros diversos de lícito comercio, mercancía valorada en 1.119.287 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.017-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Said Orfi, cuyo último domicilio conocido era en Beni-Chiker (Marruecos), inculpado en el expediente número 464/80, instruido por aprehensión de 195 espejos retrovisores, 200 cámaras de goma y 65 cubiertas de goma Michelín, mercancía valorada en 79.325 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.016-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Khadraqui Abdelkader y Dris Sakaji, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nador (Marruecos) y Zaiou (Marruecos), respectivamente, inculpados en el expediente número 467/80, instruido por aprehensión de tabaco y *otros géneros de lícito comercio*, mercancía valorada en 62.910 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.015-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Mimon Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Torino, 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 12 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 31/80, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.°, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 3 del artículo 3.° de la Ley.

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Abdelkader Mimon Mohamed.

3.° Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.° Imponerle la multa siguiente: 10.640 pesetas.

5.° Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.° Declarar que no son de apreciar delitos conexos.

7.° Declarar haber lugar a premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.133-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Estela García González, es Auxiliar de vuelo de las «Líneas Aéreas de Aviaco», cuyo último domicilio conocido en calle Zafiro, 42, 3.°, Urbanización Espinarí-Carretera vieja del Sineo, kilómetro 5,600, Palma de Mallorca se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 62/80, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.° artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con apartado 3 del artículo 3.° de la Ley.

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Estala García González.

3.° Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.° Imponerle la multa siguiente: 426.100 pesetas.

5.° Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.° Declarar que no son de apreciar delitos conexos.

7.° Declarar haber lugar a premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante le Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.131-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pedro Tejeda Cano, nacido en Navalvillar de Perla (Badajoz) el 9 de mayo de 1954, hijo de Eusebio y de Inés, casado, yesista, cuyo último domicilio conocido era en Valle Bot, 28, Vila de Cans (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 6 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 15/80, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.° artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 3 del artículo 3.° de la Ley.

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Pedro Tejeda Cano.

3.° Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4.° Imponerle la multa siguiente: 83.250 pesetas.
5.° Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.
6.° Declarar que no son de apreciar delitos conexos.
7.° Declarar haber lugar a premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.130-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Salcedo Melero, nacido en Madrid, el día 31 de enero de 1956, hijo de Ignacio y de Dolores, soltero, Buceador, cuyo último domicilio conocido era en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), carretera Timibucar, 14, 4.° derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente y en sesión del día 6 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 26/80 acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida e el caso 8.° del artículo 11 de la Ley de Cotrabando, en relación con apartado 3) del artículo 3.° de la Ley.
2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Salvador Salcedo Melero.
3.° Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
4.° Imponerle la multa siguiente: 49.950 pesetas.
5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
6.° Declarar que no son de apreciar delitos conexos.
7.° Declarar haber lugar a premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.127-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Zenonhi Bachir Ould Ameur, cuyo último domicilio conocido era en Tigghenif (Mascara), Argelia, calle Douar o Sidi Safi Niede, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1980, al conocer del expediente 164/80, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.° del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.°
2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Zenonhi Bachir Ould Ameur.
3.° Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.
4.° Imponerle a Zenonhi Bachir Ould Ameur la multa de 132.300 pesetas.
5.° Decretar el comiso del género aprehendido.
6.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.036-E

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Información pública del «Proyecto de concesión administrativa del gasoducto de transporte Valencia-Murcia. Ramales y redes correspondientes»

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Objeto: Construcción de una conducción de gas natural desde la provincia de Valencia hasta la de Murcia, así como la correspondiente conducción y distribución en las citadas provincias y en la de Alicante.

Características de las instalaciones: Gasoducto Valencia-Murcia, tubería de acero, diámetro de 26" y 173 kilómetros de longitud.

Ramal Murcia-Cartagena: Tubería de acero, diámetro de 14" y 68 kilómetros de longitud.

Ramales y redes de distribución:

Provincia de Valencia: Tubería de acero con 90,50 kilómetros de longitud y diámetros comprendidos entre 2" y 8".

Provincia de Alicante: Tubería de acero con 82,6 kilómetros de longitud y diámetros comprendidos entre 2" y 12".

Provincia de Murcia: Tubería de acero con 45,9 kilómetros de longitud y diámetros comprendidos entre 2" y 12".

Presupuesto total: 10.790.463.731 pesetas, de los cuales corresponden:

A la provincia de Valencia: 4.364.572.349 pesetas.
A la provincia de Alicante: 3.285.364.443 pesetas.
A la provincia de Murcia: 3.140.526.939 pesetas.

Presión máxima de servicio del gasoducto y ramal Murcia-Cartagena: 72 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión máxima de servicio de los ramales de distribución a las zonas consumidores: 16 kilogramos por centímetro cuadrado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Valencia (sita en la calle Artes Gráficas, número 28), Alicante (sita en la calle Churruca, número 4) y Murcia (sita en la calle Caballero, número 20), y presentar por triplicado en dichos Centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal. — 939-C.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.392. «Lola III». Sepiolita y bentonita. 117. Petrel, Elda y Sax.
2.393. «Lola IV». Sepiolita y bentonita. 210. Petrel y Castalla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

6.365. «Mercedes». Recursos de la sección C), en especial cuarzo y pizarra. 4. Sobrado y Curtis (La Coruña) y Guitiriz (Lugo).
6.402. «Rosa Pindo». Granito ornamental. 20. Carnota, Dumbria y Mazaricos.
6.397. «Santa Lucía». Cuarzo. 12. Carballo.
6.391. «Ampliación a Fecha». Cuarzo. 4. Santiago de Compostela.
6.398. «Maite». Pizarra. 300. Ortigueira, Mañón, Puentes de García Rodríguez y Somozas.

6.401. «Aparecida». Cuarzo. 20. Cabana.
6.413. «El Calvario». Cuarzo, caolín, wolframita y casiterita. 300. Carballo y Coristanco.
6.416. «La Esperanza». Cuarzo, caolín, wolframita y casiterita. 99. Cabana y Zas.
6.412. «La Gloria». Cuarzo, caolín, wolframita y casiterita. 285. Carballo, Laracha y Cerceda.
6.425. «San Blas». Cuarzo. 20. Cabana y Coristanco.
6.415. «Cuatro Amigos». Cuarzo, caolín, wolframita y casiterita. 288. Valle del Dubra, Trazo, Ordenes y Oroso.
6.430. «María Rosa». Granito ornamental. 54. Santa Comba y Mazaricos.
6.428. «Bergantiños». Cuarzo, caolín, wolframita y casiterita. 156. Valle del Dubra.
6.437. «San Antonio». Cuarzo. 24. Cerceda.
6.434. «La Pradera». Cuarzo. 32. Vimianzo.
6.436. «Filisbina». Cuarzo. 32. Vimianzo.
6.414. «La Cruz». Caolín, cuarzo wolframita y casiterita. 212. Carballo, Malpica, Coristanco y Laracha.
6.400. «Barreiros número 2». Arcillas. 5. Malpica.
6.418. «Carmen María». Cuarzo. 48. Tordoya y Valle del Dubra.
6.407. «María Dolores». Cuarzo. 24. Mazaricos, Muros y Carnota.
6.435. «Gran Reserva». Amianto, crisotilo, dunita, serpentina, plomo y otros. 148. Curtis, Sobrado y Toques (La Coruña) y Palas del Rey (Lugo).
6.442. «Toñín». Cuarzo y pizarra. 135. Ortigueira.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, P. D., Jesús Hervada Fernández-España.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.131. «Covadonga II». Pizarra. 277. Ibias, Grandas de Salime (Oviedo), Fonsagrada, Negueira de Muñiz y Navia de Suarna (Lugo).
30.157. «Ana». Pizarra. 283. Grandas de Salime, Allande, Ibias (Oviedo) y Nogueira de Muñiz (Lugo).
30.158. «Beatriz». Pizarra. 235. Grandas de Salime (Oviedo), Fonsagrada y Negueira de Muñiz (Lugo).
30.159. «Pendones». Carbón. 6. Caso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.217. «El Carmen». Carbón. 8. Barruelo de Santullán.
3.220. «Lebanza-2». Carbón. 270. La Pernía y Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 19 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 1-81.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Orejo-Marina de Cudeyo.
Finalidad de la instalación: Alimentación de la futura subestación de FEVE en Orejo.
Características principales: Línea eléctrica aérea, denominada: El Bosque-Orejo, de 1.949 metros y 55 kV.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.204.349 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz. 913-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 2-81.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Barros-término municipal de Los Corrales de Buelna.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Barros.
Características principales: Línea eléctrica aérea, denominada Derivación Barros, para alimentar al C. T. número 3, de 879 metros y 20 kV.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto 3.389.241 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz. 912-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de demasía minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber: Que por «Minas Carboneras Primera, Sociedad Anónima», y en su representación don Manuel Fernández Martínez, con domicilio en Sevilla, calle Juan Pablos, número 15, se ha presentado solicitud de demasía minera, comprendida entre las minas del grupo carboneras, «insistencia» número 6.944 y el meridiano 2º 6' 00", con la denominación «demasía a las carboneras», habiéndole correspondido el número 6.722.

Número: 6.722. Nombre: «Demasía a las carboneras». Mineral: Hulla. Superficie: 641.516,63 metros cuadrados. Término municipal: Guadalcanal.

Lo que se hace público a los efectos legales, con objeto de que todos los que se consideren interesados manifiesten sus pretensiones motivadas con justificación técnica y económica sobre la misma, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

Sevilla 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Jefatura Provincial de ICA

Información pública

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Caja Rural.
Industria: Bodega de Elaboración de vino.
Domicilio: Rodoña (Tarragona), General Mola, 2.
Objeto: Ampliación.

Todas aquellas personas o Entidades que se considerán afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, a esta Jefatura Provincial de ICA, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de enero de 1981.—El Jefe provincial de ICA, Jaime Gelabert Orench.—79-D.

TOLEDO

Jefatura de ICA

Entidad titular: Cooperativa y C. R. «Nuestra Señora de la Piedad».
Domicilio: Carretera de Circunvalación, sin número, Quintanar de la Orden (Toledo).
Objeto: Ampliación de bodega.
Capacidad de envase: Actual, 103.408 hectolitros; ampliación, 75.000 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 26 de noviembre de 1980.—El Jefe acidental, Alejandro Infantes Romero.—4.977-D.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A." (FENOSA)»:

Los siguientes bonos de Tesorería y obligaciones con las características que a continuación se detallan:

Clase	Emisión	Nominal título	Interés	Pesetas nominales en circulación
Bonos Tesorería	Junio 1961	1.000	6,95	138.622.000
Bonos Tesorería	Noviembre 1965 ...	1.000	6,60	174.935.000
Simples 2.ª	Diciembre 1962 ...	1.000	5,20	120.000.000
Simples 3.ª	Diciembre 1963 ...	1.000	6,3259	244.500.000
Simples 4.ª	Octubre 1964	1.000	6,0728	288.366.000
Simples 5.ª	Abril 1973	10.000	8,2386	1.280.000.000
Simples 6.ª A	Diciembre 1973 ...	1.000	8,8068	810.000.000
Simples 6.ª B	Diciembre 1973 ...	50.000	8,8068	810.000.000
Simples 7.ª	Mayo 1975	50.000	9,1093	1.875.000.000
Simples 8.ª	Abril 1976	50.000	9,1093	3.000.000.000
Simples 9.ª	Mayo 1977	50.000	9,1093	4.200.000.000
Simples 10.ª	Enero 1978	50.000	12,1457	3.000.000.000
Simples 11.ª	Marzo 1979	50.000	12,75	5.000.000.000
Simples 12.ª	Febrero 1980	50.000	13,25	5.000.000.000
Simples conv. 1.ª	Diciembre 1966 ...	1.000	5,38	162.982.000
Simples conv. 2.ª	Abril 1968	1.000	6,3259	272.680.000
Simples conv. 3.ª	Octubre 1968	1.000	6,3259	232.570.000
Simples conv. 4.ª	Marzo 1969	1.000	6,5789	74.588.000
Simples conv. 5.ª	Diciembre 1969 ...	1.000	7,9545	200.305.000
Simples conv. 6.ª	Octubre 1970	1.000	9,0909	375.138.000
Simples conv. 7.ª	Octubre 1971	1.000	8,8068	700.000.000
Simples conv. 8.ª	Abril 1972	1.000	8,2386	1.050.000.000
Hipotecarias 1.ª	Agosto 1966	1.000	6,0728	94.491.000
Hipotecarias 2.ª	Diciembre 1974 ...	50.000	8,8562	1.250.000.000
Hipotecarias 3.ª	Julio 1978	50.000	12,1457	3.500.000.000
Hipotecarias 4.ª	Octubre 1979	50.000	12,75	3.000.000.000
Hipotecarias conv. 1.ª	Octubre 1967	1.000	6,3259	349.167.000
Hipotecarias conv. 2.ª	Marzo 1970	1.000	7,9545	507.069.000
Hipotecarias conv. 3.ª	Marzo 1971	1.000	9,0909	692.142.000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—5.198-D.

INMOBILIARIA PUENTE CULTURAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria a las diez de la mañana del día 26 de febrero del presente año, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día siguiente 27, en los locales del «Club de Campo de Puente Cultural», sito en San Sebastián de los Reyes, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Elección de Consejo de Administración.
2. Aprobación, si procede, de actas pendientes.
3. Aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados del ejercicio del año 1979.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán proveerse de la oportuna tarjeta en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación en la forma habitual.

Madrid, 21 de enero de 1981.—686-C.

NOVEDADES SOFY, S. A.

BARCELONA

Avenida Meridiana, 310-312

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día veinte de febrero del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.° Ratificación o, en su caso, nueva adopción de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de fecha 30 de junio de 1978, elevados a escritura pública el 12 de julio de 1978 ante el Notario de Barcelona don Luis Félez Costea.

2.° Ratificación del contenido de la escritura de desembolso de capital autorizada por el mismo fedatario el 5 de febrero de 1980.

En el supuesto de no concurrir el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en la fecha indicada se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Administrador, Roland Benhamou Zermaty.—680-C.

INICIATIVAS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, «Hotel Gran Vista», lugar de Ca'n Picafort, término municipal de Santa Margarita, en primera convocatoria, para el próximo día 23 de febrero del año en curso, a las doce horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 24 de febrero, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y actos de gestión y administración realizados durante el ejercicio económico del 1 de noviembre de 1979 al 31 de octubre de 1980.

2.° Designación de accionistas censores de cuentas.

3.° Ruegos y preguntas.

Ca'n Picafort, Santa Margarita, 17 de enero de 1981.—El Administrador, Miguel Ramis.—677-C.

GAMA SPORT, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Sant Boi de Llobregat el día 2 de enero de 1981.

Acuerdo

Aprobar la fusión de «Industrias El Gamo, S. A.», con «Gama Sport, S. A.», a realizar mediante la absorción de ésta con la subsiguiente disolución de «Gama Sport, S. A.», y el traspaso en bloque y a título universal de todo el patrimonio de dicha Compañía, según resulta de su balance a 31 de diciembre de 1980, a «Industrias El Gamo, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Gama Sport, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Boi de Llobregat, 12 de enero de 1981.—«Gama Sport, S. A.».—Un Gerente. 364-16. 1.ª 31-1-1981

GAMO

«Industrias El Gamo, S. A.»

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Sant Boi de Llobregat el día 2 de enero de 1981.

Acuerdo

Aprobar la fusión de «Industrias El Gamo, S. A.», con «Gama Sport, S. A.», a realizar mediante la absorción de ésta con la subsiguiente disolución de «Gama Sport, S. A.», y el traspaso en bloque y a título universal de todo el patrimonio de dicha Compañía, según resulta de su balance a 31 de diciembre de 1980, a «Industrias El Gamo, S. A.», la cual quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de «Gama Sport, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 12 de enero de 1981. — «Industrias El Gamo, S. A.». — El Administrador.—365-16. 1.ª 31-1-1981

CEMENTOS ALBA, S. A.

Amortización de obligaciones convertibles

Dando cumplimiento a lo previsto en la escritura pública de 12 de diciembre de 1970, otorgada ante la fe del Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozálbez, se ha llevado a efecto ante el mismo el sorteo prevenido para la amortización de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro obligaciones correspondientes a la emisión verificada por esta Sociedad en la fecha aludida, el que ofreció el siguiente resultado:

201 al 300, 301 al 400, 2.601 al 2.700, 5.101 al 5.200, 7.101 al 7.200, 7.301 al 7.400, 7.401 al 7.500, 7.601 al 7.700.

10.901 al 11.000, 13.401 al 13.500, 14.501 al 14.600, 14.601 al 14.700, 15.401 al 15.500, 16.801 al 16.900, 17.701 al 17.800, 17.801 al 17.900, 17.901 al 18.000, 19.701 al 19.800.

20.701 al 20.800, 21.101 al 21.200, 24.001 al 24.100, 24.901 al 25.000, 27.001 al 27.100, 27.301 al 27.400, 29.801 al 29.900, 29.901 al 30.000.

32.301 al 32.400, 34.201 al 34.300, 34.601 al 34.700, 36.601 al 36.700, 37.001 al 37.100, 39.101 al 39.200, 39.501 al 39.600, 39.801 al 39.900, 39.901 al 40.000.

40.601 al 40.700, 41.001 al 41.100, 41.201 al 41.300, 42.101 al 42.200, 42.301 al 42.400, 43.701 al 43.800, 44.301 al 44.400, 46.901 al 47.000, 47.001 al 47.100, 49.001 al 49.100, 49.101 al 49.200, 49.701 al 49.800.

50.401 al 50.500, 50.501 al 50.600, 52.901 al 53.000, 53.201 al 53.300, 54.701 al 54.800, 54.801 al 54.900, 56.801 al 56.900, 56.901 al 57.000, 57.601 al 57.700.

60.601 al 60.700, 60.901 al 61.000, 61.001 al 61.100, 67.301 al 67.400, 67.401 al 67.500, 69.001 al 69.100, 69.601 al 69.700, 69.801 al 69.900.

70.801 al 70.900, 73.201 al 73.300, 76.701 al 76.800, 76.901 al 77.000, 77.101 al 77.200, 78.401 al 78.500, 79.201 al 79.300, 79.301 al 79.400.

80.201 al 80.300, 82.701 al 82.800, 84.001 al 84.100, 84.101 al 84.200, 86.501 al 86.600, 87.401 al 87.500, 87.501 al 87.600, 87.701 al 87.800, 88.901 al 89.000, 89.101 al 89.200, 89.301 al 89.400.

90.801 al 90.700, 94.101 al 94.200, 97.101 al 97.200, 97.201 al 97.300, 97.401 al 97.500, 99.201 al 99.300, 99.601 al 99.700.

101.001 al 101.100, 107.301 al 107.400, 107.601 al 107.700, 107.901 al 108.000, 108.401 al 108.500, 109.201 al 109.300, 109.401 al 109.500, 109.701 al 109.800, 109.801 al 109.900.

110.801 al 110.900, 110.901 al 111.000, 111.001 al 111.100, 113.401 al 113.500, 115.901 al 116.000, 116.001 al 116.100, 116.101 al 116.200, 117.401 al 117.500, 118.501 al 118.600.

121.501 al 121.600, 121.701 al 121.800, 122.001 al 122.100, 122.301 al 122.400, 123.901 al 124.000, 124.001 al 124.100, 126.301 al 126.400, 129.001 al 129.100.

130.001 al 130.100, 130.301 al 130.400, 132.901 al 133.000, 133.201 al 133.300, 136.201 al 136.300, 136.601 al 136.700, 137.301 al 137.400, 139.101 al 139.200, 139.501 al 139.600.

140.101 al 140.200, 140.201 al 140.300, 140.901 al 141.000, 141.101 al 141.200, 144.801 al 144.900, 146.501 al 146.600, 146.901 al 147.000, 147.001 al 147.100, 147.301 al 147.400, 147.401 al 147.500, 148.701 al 148.800.

151.701 al 151.800, 151.801 al 151.900, 152.201 al 152.300, 155.501 al 155.600, 157.201 al 157.300, 157.301 al 157.400, 157.401 al 157.500, 158.401 al 158.500, 158.801 al 158.900, 159.101 al 159.200, 159.301 al 159.400, 159.401 al 159.500, 159.901 al 160.000.

160.201 al 160.300, 160.301 al 160.400, 160.701 al 160.800, 162.001 al 162.100, 162.201 al 162.300, 163.001 al 163.100, 164.001 al 164.100, 164.301 al 164.400.

171.901 al 172.000, 172.001 al 172.100, 174.001 al 174.100, 174.401 al 174.500, 176.901 al 177.000, 177.701 al 177.800, 178.201 al 178.300, 178.301 al 178.400.

180.101 al 180.200, 180.801 al 180.900, 181.701 al 181.800, 181.801 al 181.900, 184.301 al 184.400, 186.801 al 186.900, 187.401 al 187.500, 189.301 al 189.400, 189.601 al 189.700.

190.501 al 190.600, 191.501 al 191.600, 191.601 al 191.700, 196.901 al 197.000, 197.001 al 197.100, 197.201 al 197.300, 197.301 al 197.400, 198.401 al 198.500, 198.701 al 198.800, 199.001 al 199.100.

201.501 al 201.600, 202.201 al 202.300, 204.701 al 204.800 204.801 al 204.900, 207.301 al 207.400, 209.701 al 209.800, 209.801 al 209.900, 209.901 al 210.000.

211.801 al 211.900, 212.001 al 212.100, 212.310 al 212.400, 213.701 al 213.800, 214.101 al 214.200, 214.501 al 214.600, 214.901 al 215.000, 215.001 al 215.100, 215.601 al 215.700, 215.701 al 215.800, 217.001 al 217.100, 217.401 al 217.500, 217.901 al 218.000.

220.901 al 221.000, 221.001 al 221.100, 222.001 al 222.100, 222.101 al 222.200, 227.001 al 227.100 227.201 al 227.300, 229.701 al 229.800, 229.801 al 229.900, 229.901 al 230.000.

231.501 al 231.600, 231.701 al 231.800, 232.001 al 232.100, 233.901 al 234.000, 234.001 al 234.100, 234.501 al 234.600, 234.601 al 234.700, 234.901 al 235.000, 237.401 al 237.500, 239.701 al 239.800, 239.801 al 239.900.

241.901 al 242.000, 244.401 al 244.500, 244.501 al 244.600, 246.201 al 246.300, 247.301 al 247.400, 247.401 al 247.500, 247.501 al 247.600, 248.001 al 248.100, 248.501 al 248.600, 249.601 al 249.700, 249.701 al 249.800, 249.801 al 249.900.

250.001 al 250.100, 251.801 al 251.900, 254.301 al 254.400, 256.601 al 256.700, 256.701 al 256.800, 256.901 al 257.000, 257.401 al 257.500, 258.801 al 258.900, 258.901 al 259.000, 259.101 al 259.200, 259.701 al 259.800.

260.001 al 260.100, 260.201 al 260.300, 260.301 al 260.400, 260.501 al 260.600, 261.101 al 261.200, 261.301 al 261.400, 267.101 al 267.200, 267.201 al 267.300, 267.301 al 267.400, 269.101 al 269.200, 269.201 al 269.300, 269.301 al 269.400.

270.101 al 270.200, 270.201 al 270.300, 272.801 al 272.900, 273.101 al 273.200, 275.301 al 275.400, 275.601 al 275.700, 278.001 al 278.100, 278.101 al 278.200.

280.001 al 280.100, 280.101 al 280.200, 283.901 al 284.000, 284.001 al 284.100, 286.401 al 286.500, 286.501 al 286.600, 287.001 al 287.100, 287.401 al 287.500, 288.901 al 289.000, 289.001 al 289.100, 289.801 al 289.900, 289.901 al 290.000.

293.801 al 293.900, 294.201 al 294.300, 294.401 al 294.500, 296.101 al 296.200, 296.201 al 296.300, 296.501 al 296.600, 298.801 al 298.900, 299.101 al 299.200.

300.001 al 300.100, 300.101 al 300.200, 300.301 al 300.400, 302.001 al 302.100, 304.501 al 304.600, 306.701 al 306.800, 306.901 al 307.000, 307.301 al 307.400, 309.301 al 309.400.

310.101 al 310.200, 310.301 al 310.400, 312.601 al 312.700, 312.701 al 312.800, 314.701 al 314.800, 317.101 al 317.200, 317.201 al 317.300, 317.601 al 317.700, 317.901 al 318.000.

322.001 al 322.100, 324.401 al 324.500, 324.501 al 324.600, 324.701 al 324.800, 326.001 al 326.100, 327.101 al 327.200, 327.301 al 327.400, 327.401 al 327.500, 327.701 al 327.800, 329.801 al 329.900.

330.101 al 330.200, 330.301 al 330.400, 330.501 al 330.600, 333.201 al 333.300, 333.301 al 333.400, 334.401 al 334.500, 335.701 al 335.800, 335.901 al 336.000, 337.401 al 337.500, 338.201 al 338.300, 339.501 al 339.600, 339.901 al 340.000.

340.001 al 340.100, 340.201 al 340.300, 340.401 al 340.500, 345.101 al 345.200, 347.301 al 347.400, 347.401 al 347.500, 347.501 al 347.600, 348.801 al 348.900, 349.401 al 349.500.

350.001 al 350.100, 350.101 al 350.200, 351.501 al 351.600, 352.201 al 352.300, 352.801 al 352.900, 353.001 al 353.100, 354.001 al 354.100 357.301 al 357.400, 357.401 al 357.500, 359.001 al 359.100.

360.001 al 360.100, 360.201 al 360.300, 360.401 al 360.500, 367.301 al 367.400, 369.001 al 369.100, 369.801 al 369.900, 369.901 al 370.000.

370.001 al 370.100, 373.001 al 373.100, 373.201 al 373.300, 373.501 al 373.600, 373.801 al 373.900, 375.001 al 375.100, 375.601 al 375.700, 376.401 al 376.500, 377.501 al 377.600, 377.901 al 378.000, 378.301 al 378.400, 379.901 al 380.000.

380.701 al 380.800, 387.401 al 387.500, 388.101 al 388.200, 388.401 al 388.500, 388.901 al 389.000, 389.101 al 389.200, 389.201 al 389.284, 389.801 al 389.900.

390.801 al 390.900, 391.601 al 391.700, 391.701 al 391.800, 392.201 al 392.300, 393.301 al 393.400, 394.701 al 394.800, 395.801 al 395.900, 397.001 al 397.100.

404.401 al 404.500, 404.601 al 404.700, 404.801 al 404.900, 404.901 al 405.000, 407.401 al 407.500, 409.601 al 409.700, 409.801 al 409.900, 409.901 al 410.000.

410.001 al 410.100, 410.101 al 410.200, 410.301 al 410.400, 410.901 al 411.000, 411.101 al 411.200, 414.201 al 414.300, 419.201 al 419.300.

420.001 al 420.100, 421.301 al 421.400, 421.401 al 421.500, 422.101 al 422.200, 424.101 al 424.200, 427.601 al 427.700, 428.001 al 428.100, 428.401 al 428.500, 429.201 al 429.300.

430.101 al 430.200, 430.401 al 430.500, 430.601 al 430.700, 432.701 al 432.800, 438.701 al 438.800, 439.801 al 439.900.

440.701 al 440.800, 441.101 al 441.200, 443.301 al 443.400, 444.101 al 444.200, 444.301 al 444.400, 444.401 al 444.500, 444.701 al 444.800, 444.901 al 445.000, 446.601 al 446.700 450.001 al 450.100, 450.701 al 450.800, 451.001 al 451.100 451.101 al 451.200, 451.501 al 451.600, 451.601 al 451.700, 454.101 al 454.200, 454.901 al 455.000, 457.201 al 457.300, 459.701 al 459.800, 459.801 al 459.900.

464.801 al 464.900, 465.101 al 465.200, 465.301 al 465.400, 465.501 al 465.600, 465.701 al 465.800.

470.101 al 470.200, 470.301 al 470.400, 470.501 al 470.600, 471.501 al 471.600.

El importe de las obligaciones reseñadas será hecho efectivo a la par por la Sociedad a los señores obligacionistas titulares de las mismas que decidan, dentro del plazo de treinta días, su amortización mediante la entrega de los títulos correspondientes de que sean titulares.

Atendido el carácter de convertibles que tienen dichos títulos y teniendo en cuenta el cambio medio del semestre anterior, pueden los mismos ser convertidos en acciones de la Sociedad emisora al cambio del 113,588 por 100. Esta opción puede ejercitarse hasta el día 14 de febrero próximo.

Todas las operaciones de amortización o convertibilidad de las obligaciones señaladas en el sorteo de referencia en el presente anuncio se llevarán a efecto en las oficinas de la Sociedad, calle O'Donnell, 10, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—505-C.

CAJA TERRITORIAL DE MADRID S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, para cuyo acto se señala el día 18 de febrero de 1981, en primera convocatoria, a las doce horas y en segunda, si procediera, para el siguiente día 19, a la misma hora y lugar, en Montera, 48, con arreglo al siguiente único punto del orden del día: Ampliación del objeto social y modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a asistencia los accionistas que posean 200 o más acciones, depositándolas con cinco días de antelación en la Caja social.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director-Administrador.—931-C.

IMAXPA, S. A.

El Administrador general de «Imaxpa, Sociedad Anónima» convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda convocatoria, en el salón del Hotel Goya, de Zaragoza, sito en la calle Cinco de Marzo, número 5, con el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2.° Renovación de cargos.
3.° Estudio y planteamiento de las necesidades crediticias de la Sociedad.
4.° Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 28 de enero de 1981.—El Administrador general.—943-C.

TAMARINDOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Tamarindos, S. A.», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de febrero de 1981, a las doce horas, en el domicilio social y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el día 21 de febrero de 1981, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social de la Compañía y aprobación, en su caso, de la referida propuesta, modificación, en consecuencia, del artículo 5.° de los Es-

tatutos sociales y designación de las personas que han de formalizar el presente acuerdo.
2.° Ruegos y preguntas.
3.° Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Para asistir a la reunión los señores accionistas habrán de cumplir con los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto
San Bartolomé de Tirajana, 28 de enero de 1981.—Ramón Sánchez del Campo González de Ubierna, Secretario del Consejo de Administración.—924-C.

MANUFACTURAS URGELL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Barcelona, ronda de San Pedro, 53, a las dieciocho horas del día 25 de febrero del corriente año, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si por falta de quórum no se hubiere celebrado aquélla, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Revisión y, en su caso, modificación o revocación de acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 31 de enero de 1976 y 15 de marzo de 1978.
2.° Modificación de los artículoso 5.° y 10 de los Estatutos sociales.
3.° Nombramiento de Administradores.
4.° Traslado de domicilio social.
5.° Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de enero de 1981.—El Administrador, Enrique Mora Farrés.—929-C.

CERAMICA ANDORRANA

El Administrador general de «Cerámica Andorrana, S. A.» a petición de más del 10 por 100 de los socios accionistas, y dentro del plazo legal, ha acordado convocar a los señores socios a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda, en el domicilio social, partida «El Castillete», sin número, de Andorra (fábrica de la Entidad), con el siguiente orden del día:

1.° Ratificar el acuerdo de la aprobación de venta de algunas acciones.
2.° Ratificar el acuerdo sobre la admisión de la dimisión del Administrador general y nombramiento de nuevo Administrador general.
3.° Nombramiento de Secretario de Juntas de la Sociedad y de la Sociedad, ratificando lo actuado por el interino, si procede.
4.° Aprobar asignación económica del Administrador general, duración del cargo y atribuciones del mismo.
5.° Aprobar, si procede, las circunstancias de renuncia y cese del Administrador general y sus formas.
6.° Aprobación, si procede, de Memoria, balance y cuentas hasta el día 31 de diciembre de 1980. La documentación se halla a disposición de los señores socios en el local social.

En Andorra a 16 de enero de 1981.—El Administrador general.—935-C.

PORTFA, S. A.

Puerto Deportivo Puebla de Farnals, S. A.

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Por la presente y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de «Portfa, Sociedad Anónima», que se celebrará en sus locales sociales —Edificio Náutico de Playa Puebla de Farnals— el próximo día 20 de febrero, a las dicisiete quince de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria. Asamblea que se desarrollará de acuerdo con los Estatutos que rigen la Sociedad y la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

1.° Informe general del señor Presidente. Realizaciones 1980 y objetivos 1981.
2.° Informe sobre constitución de la Asociación Nacional de Puertos Deportivos.
3.° Planes de financiación para obras previstas.
4.° Situación legal de concesiones administrativas.
5.° Propuesta modificación del Consejo de Administración y su ratificación por la Asamblea.

Puebla de Farnals, 20 de enero de 1981. El Presidente del Consejo, P. O., Juan Granell Acosta.—223-D.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS CONCERNIENTE A LA EMISION, EN 29 DE DICIEMBRE DE 1969, DE 1.000 MILLONES DE PESETAS EN OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CON GARANTIA DE LA REFINERIA GIBRALTAR, PROPIEDAD DE ESTA COMPAÑIA

Anuncio de convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de la indicada emisión para que concurran a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará el día 18 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de esta Compañía (Padre Xifré, número 5, primero, de está capital), con sujeción al siguiente

Orden del día

Unico.—Limitación objetiva de la garantía hipotecaria de la referida emisión, que grava la refinería «Gibraltar» de la Compañía emisora.

Los señores obligacionistas pueden solicitar la oportuna tarjeta de asistencia, contra presentación de los documentos acreditativos de la propiedad de sus títulos en las oficinas de esta Compañía (avenida de América, número 32, Departamento de Valores, planta séptima), pudiendo delegar dicha asistencia en otro señor obligacionista.
Madrid, 30 de enero de 1981.—El Comisario, Juan Antonio Gamazo.—508-12.

IDENTICAR ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de «Identicar Española, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, para el próximo día 17, a las dieciséis horas, la Junta ordinaria, y a las dieciocho horas, la extraordinaria, y para el día 18, en segunda convocatoria, en igual lugar y a las mismas horas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Junta general ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.
2.° Designación de censores jurados de cuentas.
3.° Aprobación del acta, si procediere, de la Junta que se celebre.

Junta general extraordinaria

1.° Reducción del capital social, por pérdidas, hasta alcanzar el equilibrio entre aquél y el patrimonio.
2.° Ampliación del capital social.
3.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos, como consecuencia de la reducción y posterior ampliación del capital social.
4.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de enero de 1981.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Saiz Mogorrón.—904-C.

CONSTRUCCIONES HOSPITALET, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 31 de diciembre de 1980, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Construcciones Hospitalet, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.208
Resultados de ejercicios	989.792
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Hospitalet, 23 de enero de 1981.—El Presidente, Francisco Calaf Piquer.—502-5.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del 1 de febrero próximo, se procederá el pago del cupón número 35 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 20 de septiembre de 1963, por los intereses devengados desde el 1 de agosto de 1980 al 31 de enero de 1981.

	Pesetas
Corresponde por título	35,51
A deducir:	
Retención Impuesto Renta de las Personas Físicas	4,26
Líquido a percibir por cada cupón	31,25

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Exterior de España y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.
Madrid, 25 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—501-5.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de febrero próximo se abonará, contra el cupón número 7 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en julio de 1977, previa retención para pago de impuestos, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
Unica	1 al 100.000	2.187,5

El pago del precitado cupón número 7 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—506-8.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de febrero próximo se abonará, contra el cupón número 8 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en abril de 1977, previa retención para pago de impuestos, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
Unica	1 al 200.000	2.187,5

El pago del precitado cupón número 8 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—923-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

Prolongación de la Alameda, 54-56

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en su sesión de fecha 27 de enero de 1981, y a tenor del artículo 17, 1, de sus Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales de la «Caja de Ahorros Provincial de Málaga» a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la sede social de la propia Entidad, sito en la Prolongación de la Alameda, números 54-56, de esta ciudad, y, de no existir quórum, tendrá lugar en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las diecinueve horas treinta minutos, a tenor del siguiente

Orden del día

1.° Constitución de la Asamblea general.
2.° Salutación a los señores Consejeros generales.
3.° Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión de Obras Sociales.
4.° Informe del Presidente de la Comisión de Control.
5.° Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja y a su Obra Social, pendiente de actualización de activos fijos materiales, prevista en la Ley 79/1980, de 30 de diciembre.
6.° Ratificación, en su caso, del acuerdo de reelección de un Vocal del Consejo de Administración.
7.° Modificación, en su caso, de determinados artículos de los Estatutos por los que se rige la Entidad.
8.° Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto de la Obra Social para el año 1981.
9.° Designación de dos Consejeros generales como censores miembros de la Comisión Revisora del Balance.
10. Designación de dos interventores para aprobación del acta de la sesión de la Asamblea general.

Málaga, 29 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez Blanco.—905-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

Dividendo a cuenta

A partir del próximo día 9 de febrero de 1981 y a través del Banco Hispano Americano, oficina principal (plaza de Canalejas, número 1, Madrid-14), esta Sociedad pagará un dividendo del 10 por 100, a cuenta de los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1980, a todas sus acciones números 1 al 346.800.

El importe de este dividendo a cuenta, cuyos impuestos son a cargo del accionista, es de 42,50 pesetas por acción, deducido ya el 15 por 100 por Rentas del Capital.

Este abono se efectuará contra el estampillado de las acciones.

Placencia de las Armas, 30 de enero de 1981.—916-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Dividendo a cuenta, ejercicio 1980

Por acuerdo del Consejo de Administración, se abonará, a partir del día 5 del próximo mes de febrero, un dividendo a cuenta de 140 pesetas brutas a las acciones de la serie B números 1 al 2.849.324 y de 700 pesetas brutas a las acciones de la serie A números 1 al 6.000, ambos inclusive.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 28 o estampillado de las acciones y se hará efectivo en cualquiera de las oficinas de los siguientes Bancos: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Pastor y Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo.—920-C.

UNION IBERICA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Unión Ibérica de Seguros Generales, S. A.», por contracción UNIBERSA, para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Muntaner, 451-461, piso 1.°, de Barcelona), el día 19 de febrero de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Información sobre la suscripción de acciones de la Sociedad «Peña Blanca, Sociedad Anónima», y desembolso de las acciones mediante aportación de un finca urbana de la Sociedad. Toma de decisiones sobre el particular.
2.° Renuncia del Administrador. Revocación de poderes.
3.° Nombramiento del Consejo de Administración.
4.° Delegación de facultades para otorgar la correspondiente escritura pública de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Administrador, José R. Masllorens Badosa.—922-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas
Suscripción anual:
España ..... 7.200,00 ptas
España Avión ..... 8.400,00 ptas
Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).